



LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de febrero del año 2016, en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por **unanimidad** de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco y la Contraloría del Estado de Jalisco, para que el Gobierno del Estado transfiera la cantidad de \$88'000,000.00 (Ochenta y ocho millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos para la ejecución de las 06 obras públicas siguientes:

Núm.	Obra	Monto
1	REHABILITACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JAVIER MINA DE AV. CONCEPCIÓN A PUENTE VALLE DORADO, INCLUYE: BANQUETAS, GUARNICIONES, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 9'000,000.00
2	CONTINUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA JAVIER MINA, INCLUYE: COLECTOR PLUVIAL, BANQUETAS, GUARNICIONES, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 26'000,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMER ETAPA DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, INCLUYE: BANQUETAS, GUARNICIONES, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 7'000,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMER ETAPA DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN, INCLUYE: BANQUETAS, GUARNICIONES, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 6'000,000.00
5	CONTINUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN A 12 M DE LA AVENIDA JESÚS MICHEL GONZÁLEZ, TRAMO CRUCERO SAN SEBASTIÁN-CABECERA MUNICIPAL.	\$22'000,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSÉ DEL VALLE Y CONCEPCIÓN DEL VALLE INCLUYE: BANQUETAS, GUARNICIONES, RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO.	\$18'000,000.00
		\$88'000,000.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas, para que en nombre y representación del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO y/o los instrumentos jurídicos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos estatales le corresponden percibir en garantía de cumplimiento de las obligaciones que deriven de la celebración del convenio autorizado, facultando a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para retener los montos que en caso de incumplimiento no sean comprobados con fundamento en los artículos 2° fracción II, 3° fracción III, 10 fracción III, 13 fracción I inciso d) de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal a recibir del Gobierno del Estado de Jalisco la cantidad de la cantidad de \$88'000,000.00 (Ochenta y ocho millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), así como para aperturar la cuenta en administración para el debido ejercicio de la aportación para cada una las obras públicas aprobadas en el presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar las obras públicas descritas en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, conforme a los proyectos ejecutivos elaborados por la misma, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dichas obras públicas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como para rendir los informes y remitir la información que requiera el Gobierno del Estado de Jalisco para comprobar la transparencia y el correcto ejercicio del gasto.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 de febrero del año 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm